



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 170 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 22 JUN 2016

VISTO:

Informe N°0764-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 07 de junio de 2016 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe N°014-2016-JFNP-PMBVRSRS-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 07 de junio de 2016 emitido por Ing. James Navarro Peña; el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la emisión de acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

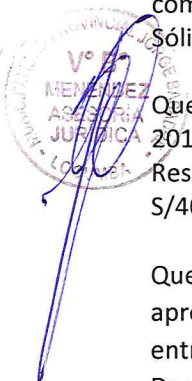
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aplicable a toda entidad pública, no sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...), además de las entidades públicas sujetas al régimen de la actividad privada (Art. 2° y 3° de la citada Ley);

Que, consecuencia del Proceso CAS N°089-2016-MPJB requerido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, resulta ganador el señor Ing. James Navarro Peña, contando con vínculo contractual con la Entidad a partir del 01 de junio de 2016, como responsable de proyecto o actividad;

Que, con Informe N°0764-2016-GDSSP-GM-A/MPJB, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación, a través de acto resolutivo, del Ing. James Frank Navarro Peña como responsable del Plan "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°042-2016-GM/MPJB, de fecha 04 de febrero de 2016, se aprueba el Plan de Trabajo "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con un presupuesto de S/405,493.22 soles y un plazo de ejecución de 365 días calendario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°002-2013-A/MPJB de fecha 25 de enero de 2013, señala entre las funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, artículo 150°, numeral 1 "Programar y ejecutar actividades de los servicios públicos de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, pistas y espacios públicos..."; por lo que, constituyen acciones enmarcadas que son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia de programas de mantenimiento de limpieza de calles, pistas, veredas, el mismo que será ejecutado según el cronograma establecido en el Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"; por lo que, resulta necesario designar al responsable de la ejecución del Plan referido;





Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenidas en el numeral 5.2 del punto 5 del artículo primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con efectividad al 01 de junio de 2016, al Ingeniero **JAMES FRANK NAVARRO PEÑA**, como responsable del Plan de "Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CC.
OAJ
OSP
GDSSP
GAF
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL